

URGENTE

8 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES/
 NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 3995 /

CAUQUENES,

28 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°3859 de fecha 21 de agosto de 2023, que declara realizar las diligencias pertinentes de compra, abastecimiento y asistencia, a desarrollar por las Direcciones y Unidades Municipales con la finalidad de apoyar a las diferentes familias siniestradas, en cuanto a bienes ganado, infraestructura, delimitaciones prediales, entre otras necesidades presentadas por los afectados, a raíz de las inundaciones y sus efectos provocados por la emergencia meteorológica iniciada el 19 de agosto de 2023.
- Publicación en Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de agosto de 2023.
- Memorándum N°306 de Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 22 de agosto de 2023, donde solicita realizar Trato Directo, para la adquisición de 6 tubos corrugados de 600 mm para la reparación de caminos rurales de la comuna los cuales fueron afectados por las lluvias.
- Cotización suscrita con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., documento sin fecha.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir 6 tubos corrugados de 600 mm para la reparación de caminos rurales de la comuna los cuales fueron afectados por las lluvias.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4**, por un valor de **\$2.903.938 Impuesto incluido**, la adquisición de 6 tubos corrugados de 600 mm para la reparación de caminos rurales de la comuna los cuales fueron afectados por las lluvias.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 6 tubos corrugados de 600 mm para la reparación de caminos rurales de la comuna los cuales fueron afectados por las lluvias.

3- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 6 tubos corrugados de 600 mm para la reparación de caminos rurales de la comuna los cuales fueron afectados por las lluvias, por un valor de **\$2.903.938 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.**, RUT: 76.067.032-4, en conformidad al Memorandum N°306 de Tránsito aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (2-7) "Obras de adelanto de la comuna"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA ~~ALCALDESA~~ Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Tránsito
- c.c. Ofc. de Partes